

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 7 DE MAYO DE 1980

NÚM. 104

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado

En virtud de la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Comercio Interior con fecha 29 febrero de 1980 en el expediente número 202/79 del Registro General, correspondiente al 24/835/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León ha sido sancionado con multa de cincuenta y una mil (51.000) pesetas don Antonio Rabadán Gutiérrez, vecino de León, con domicilio en c/. López Castrillo, núm. 1 por quebrantamiento de depósito realizado sobre muestras para su análisis.

Con fecha 31 marzo 1980, ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre (B. O. E. de 22 de enero de 1975).

Madrid, 25 de abril de 1980.—El Subdirector General de la Disciplina del Mercado (ilegible). 2300

**

En virtud de la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Comercio Interior, con fecha 3 de marzo de 1980, en el expediente número 201/79 del Registro General, correspondiente al 24/836/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León ha sido sancionado con multa de cincuenta y una mil (51.000) pesetas don Alejandro González de Lucas, vecino de León, con domicilio en c/. Escultor Mariñas, núm. 3, por quebrantamiento del

depósito sobre muestras captadas para análisis.

Con fecha 29 marzo 1980, ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el art. 14 del Decreto 3632/74 de 20 de diciembre (B. O. E. de 22 de enero de 1975).

Madrid, 25 de abril de 1980.—El Subdirector General de la Disciplina del Mercado (ilegible). 2301

Delegación de Hacienda de León

IMPUESTOS INMOBILIARIOS

ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados, se hace saber, que durante un plazo de quince días, se hallará expuesta al público en el Ayuntamiento de Villagatón, la relación de características de los polígono 21 - 22 - 23 - 24 - 28 - 29 del plano parcelario del término municipal de Villagatón, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a la reclamación sobre los datos que comprende.

Las reclamaciones, que, en su caso, se formulen, deben ser dirigidas al Vocal Jefe de Dependencia de la Delegación de Hacienda de León, y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 30 de abril de 1980.—El Vocal Jefe de Dependencia, Balbino Fernández González.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 2338

DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL - LEON

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta obstruc. número 102/80, incoado contra Leonesa de Obras S.L., domiciliada en Trobajo del Camino, por infracción artículo 14, apartado c. Reglamento Inspección, se ha dictado una resolución de fecha 7-4-80, por la que se le impone una sanción de treinta mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 24 de abril de 1980.—Gonzalo Mateos del Moral. 2210

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta obstruc. número 98/80, incoado contra Game S.L., domiciliado en Padre Isla, 51, por infracción artículo 14, Reglamento Inspección, se ha dictado una resolución de fecha 1-4-80, por la que se le impone una sanción de veinticinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 24 de abril de 1980.—Gonzalo Mateos del Moral. 2210

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

Don Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Antonio Tapia Arias, vecino de El Barco de Valdeorras, se ha presentado en esta Delegación, a las 13 horas y 25 minutos del día 7 de enero de 1980, una solicitud de permiso de investigación de pizarra, de dieciséis cuadrículas, que se denominará "La Amistad", sito en los términos municipales de Castrillo de Cabrera y Encinedo.

Hace la designación de las citadas 16 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
1	2° 50' 40"	42° 19' 00"
2	2° 49' 20"	42° 19' 00"
3	2° 49' 20"	42° 17' 40"
4	2° 50' 40"	42° 17' 40"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.996.

León, 22 de abril de 1980.—Miguel Casanueva Viedma.

D. Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por don Benito Sánchez Rodríguez, vecino de Domiz-Carballeda de Valdeorras (Orense), se ha presentado en esta Delegación a las 12 horas del día 15 de febrero de 1980 una solicitud de permiso de investigación de pizarra y recursos de la Sec. C., de cincuenta y seis cuadrículas, que se denominará "San Jerónimo", sito en los términos municipales de Oencia (León) y Caurel (Lugo).

Hace la designación de las citadas 56 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	3° 21' 20"	42° 31' 40"
2	3° 21' 20"	42° 34' 20"
3	3° 23' 40"	42° 34' 20"
4	3° 23' 40"	42° 31' 40"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.008.

León, 22 de abril de 1980.—Miguel Casanueva Viedma. 2211

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular y fecha del otorgamiento:

13.832, La Traducida, pizarra, 96 cuadrículas mineras, Castrillo de Cabrera y Encinedo, D. Pedro Termón Prada, 16 de abril de 1980.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 23 de abril de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 2249

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía hace saber que ha sido declarado concluso para su titulación el siguiente expediente de concesión de explotación minera con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales y peticionario:

13.478, "Femapro 14.", talco, 161 hectáreas, Puebla de Lillo, Ibérica de Talcos, S. A.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso de alzada ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Minas e Industrias de la Construcción en el plazo de quince días hábiles a partir de esta publicación.

León, 24 de abril de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 2277

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León, hace saber que han sido cancelados los expedientes de permisos de investigación que se citan:

Número: 13.774.
Nombre: Las Llastras.
Mineral: Pizarra.

Superficie: 48 cuadrículas.
Términos municipales: Benuza.
Peticionario: D. Feliciano Corzo Fidalgo.
Fecha de cancelación: 17 de marzo de 1980.

Número: 13.854.
Nombre: San Leonardo.
Mineral: Carbón.
Superficie: 3 cuadrículas.
Términos municipales: Villablino y Cabrillanes.
Peticionario: D. Leonardo Arroyo Maceda.
Fecha de cancelación: 9 de julio de 1979.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 26 de abril de 1980.—Miguel Casanueva Viedma. 2276

D. Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Laurentino Alvarez Fernández, se ha presentado en esta Delegación a las diez horas del día 28 de febrero de 1980 una solicitud de permiso de investigación de carbón, de ciento veinticuatro cuadrículas, que se denominará "LAF", sito en los términos municipales de Cármenes y Rodiezmo (León), y Aller (Oviedo).

Hace la designación de las citadas 124 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
1	1° 55' 40"	43° 01' 40"
2	1° 53' 20"	43° 01' 40"
3	1° 53' 20"	43° 01' 00"
4	1° 52' 00"	43° 01' 00"
5	1° 52' 00"	43° 00' 40"
6	1° 50' 00"	43° 00' 40"
7	1° 50' 00"	43° 02' 00"
8	1° 55' 00"	43° 02' 00"
9	1° 55' 00"	43° 02' 40"
10	1° 58' 00"	43° 02' 40"
11	1° 58' 00"	43° 03' 00"
12	1° 59' 20"	43° 03' 00"
13	1° 59' 20"	43° 00' 20"
14	1° 56' 20"	43° 00' 20"
15	1° 56' 20"	43° 01' 00"
16	1° 55' 40"	43° 01' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.012.
León, 25 de abril de 1980.—Miguel Casanueva Viedma. 2275

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados que, queda abierta la recaudación voluntaria de los recibos de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al 1.º y 2.º bimestres del año en curso, desde el día 1.º de mayo al 30 de junio próximo.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 79 y 92 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas, dentro del periodo voluntario anteriormente señalado, incurrirán en recargo de prórroga del 5 %, si las hacen efectivas dentro de la quincena siguiente al vencimiento del periodo voluntario y del 20 %, si lo hacen a partir de esa fecha.

León, 25 de abril de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 2251

Ayuntamiento de Astorga

Habiendo sido aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de abril actual la modificación de Ordenanzas y tarifas siguientes:

—Ordenanza reguladora de las tasas por prestación del servicio de Matadero Municipal.

—Ordenanza reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales en el Mercado de Abastos.

Por el presente se exponen al público Ordenanzas y tarifas en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días para que durante dicho plazo puedan formular las reclamaciones que contra las mismas estimen oportunas.

Astorga, 23 de abril de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 2188

Ayuntamiento de Ponferrada

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril actual, aprobó el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio económico de 1980, estando de manifiesto al público en las oficinas de la Intervención de Fondos, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ponferrada, 25 de abril de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 2226

**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril actual, aprobó el Presupuesto Especial de Urbanismo para el ejer-

cicio económico de 1980, estando de manifiesto al público en las oficinas de la Intervención de Fondos, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ponferrada, 25 de abril de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 2226

**

Aprobado por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de abril actual, el proyecto de urbanización de la calle San Juan, del barrio de Flores del Sil, por el presente se somete a información pública por el plazo de un mes.

A tal fin el expediente tramitado se halla de manifiesto en la Secretaría General, durante el indicado periodo, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 25 de abril de 1980.—El Alcalde, Celso López Gavela. 2262

Ayuntamiento de La Bañeza

Habiendo solicitado la devolución de la fianza que había prestado don Luis Lombó Rodríguez, para garantizar el cumplimiento del contrato suscrito para atención de parques y jardines, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Bañeza, 21 de abril de 1980.—El Alcalde (ilegible).

2190 Núm. 912.—280 ptas.

Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera

Por D. Juan González González, se ha solicitado licencia para el establecimiento de la actividad de Discoteca, con emplazamiento en Folgoso de la Ribera, calle del Santo Cristo, planta baja del inmueble de D. Adelino Canelo Melcón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Folgoso de la Ribera, 14 de abril de 1980.—El Alcalde (ilegible).

2002 Núm. 941.—460 ptas.

Ayuntamiento de Riaño

El próximo día veinticuatro de mayo, a las dieciséis horas, se celebrará la subasta, en este Ayuntamiento, por puja a la llana, de los permisos de caza, de la especie corzo, en número de tres, modalidad Rececho, con tipo mínimo de tasación de quince mil pesetas cada uno, así como en modalidad Selectiva, de un corzo y un rebeco, con tipo mínimo de tasación de cinco y diez mil pesetas, respectivamente, con arreglo a las bases que obran en este Ayuntamiento.

Riaño, 2 de mayo de 1980.—El Alcalde (Ilegible).

2324 Núm. 944.—340 ptas.

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Por D. Justino Vidal Franco, almacenista y vecino de León, se ha solicitado licencia para establecer la industria de «Almacenaje y embasado de legumbres», con emplazamiento en su inmueble ubicado en la localidad de Grisuela del Páramo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Bustillo del Páramo, 21 de abril de 1980.—El Alcalde (ilegible).

2223 Núm. 928.—460 ptas.

Ayuntamiento de Barjas

Convocada oposición para cubrir en propiedad plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, y aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos, siendo únicamente doña María-Antonia Pérez Vizán.

Se señala el día 24 de mayo y hora de las 11, en la Casa Ayuntamiento en Barjas, para constituirse el Tribunal, debiendo de comparecer la opositora provista del D.N.I., a fin de iniciar la celebración ejercicio y continuar con los sucesivos.

Barjas, 29 de abril de 1980.—El Alcalde (Ilegible).

2323 Núm. 943.—360 ptas.

**

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de abastecimiento de agua en Barjas, se expone al público por el plazo de 15 días en la Oficina Municipal, a efectos de su examen y reclamaciones.

Barjas, 17 de abril de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 2191

Ayuntamiento de Cistierna

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de los corrientes, aprobó el expediente de solicitud para concertar con la Caja de Crédito Provincial de la Excelentísima Diputación Provincial, un anticipo reintegrable, sin interés, cuyas características principales son las siguientes:

Cuantía del anticipo reintegrable: 1.500.000 pesetas.

Destino: Obras de reforma de la Casa Consistorial de esta villa de Cistierna.

Amortización: En diez anualidades a partir de 1981.

Gastos de operación: 228.880 pesetas.

Garantías: Las señaladas en la base cuarta del proyecto de contrato aprobado en dicha sesión.

Durante el plazo de quince días queda de manifiesto el expediente de referencia en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, según dispone el artículo 284 c) del Reglamento de Haciendas Locales.

Cistierna, 26 de abril de 1980.—El Alcalde-Presidente, Patricio-Luis Canal Montañés. 2263

Ayuntamiento de Valderas

Con la previa autorización de la Dirección General de Administración Local y de conformidad con lo prevenido en el artículo 25 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber:

Objeto y tipo de la subasta.—Que este Ayuntamiento pretende enajenar mediante subasta pública a pliego cerrado, los solares de la propiedad municipal denominados: "El Fielato" sito a Avda. Panduro y Villafañe s/n. de 155,76 metros cuadrados y "La Parada" sito a calle Tenerías de San Pedro s/n. de 94,43 metros cuadrados.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación será el de 12.000 pesetas metro cuadrado para el solar denominado "El Fielato" y el de 7.000 pesetas metro cuadrado para el denominado "La Parada", adjudicándose la subasta a la proposición más ventajosa, desechándose en principio las que no cubran el tipo de licitación fijado.

Garantía.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse previamente haber ingresado en la Cuenta de este Ayuntamiento como garantía, la cantidad de 56.073 pesetas equivalente al 3 por ciento del precio base del solar denominado "El Fielato" y la de 25.320 pesetas equivalente al 4 por ciento del precio base del solar denominado "La Parada".

Plazo, lugar y hora en el que han de presentarse las plicas. En la Secretaría Municipal, de once a trece

horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la aparición del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lugar, día y hora para la apertura de plicas. En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil, al del final del plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición y otros.—El Pliego de Condiciones y documentos anejos, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal donde pueden ser examinados por los interesados y las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D. de profesión estado civil mayor de edad y con D.N.I. número en nombre propio o en representación de hace constar, que conoce el Pliego de Condiciones y documentos del caso, para la subasta de la venta del solar de la propiedad municipal denominado que acepta íntegramente. Que de acuerdo con el anuncio aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha participa en la subasta ofreciendo como precio la cantidad de (en letra). Lugar, fecha y firma.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valderas, 24 abril 1980.—El Alcalde (Ilegible).

2227 Núm. 927.—1.500 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Por D. Fernando Díez Boñar, que actuando en su propio nombre y en representación de «Industrias Lácteas San Vicente, S.A.», ha solicitado licencia municipal para el establecimiento de una fábrica de quesos y mantequilla, en la localidad de Navatejera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villaquilambre, 16 de abril de 1980. El Alcalde, Manuel García Santos.

2087 Núm. 916.—460 ptas.

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Por la presente se hace saber: Que en sesión extraordinaria del día 21 de febrero el Pleno de este Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Designación de Agente Ejecutivo.—Conforme a lo dispuesto en el art. 3.º del Reglamento General de Recauda-

ción, artículos 38 al 61 del Estatuto Orgánico de la función recaudatoria y del personal recaudador, por imperio y ordenación del artículo 742 de la Ley de R. Local, se acordó el nombramiento de Recaudador Ejecutivo de este Ayuntamiento a D. Luis Aznar Fernández, vecino de León, calle Roa de la Vega, núm. 14-2.º-C, con D.N.I. 9.700.235, dando por ello a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador del Partido y señores contribuyentes deudores por los distintos conceptos, tal nombramiento.

Los Barrios de Luna, 18 de abril de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 2220

Ayuntamiento de Turcia

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el anteproyecto de presupuesto extraordinario número 1/80, para financiación de parte de las obras de "Acondicionamiento del camino de acceso a Gavilanes de Orbigo", a ejecutar dentro del Plan de Cooperación a los Servicios Municipales de 1979, se expone al público por espacio de quince días de conformidad con lo establecido en el artículo 696.2 de la Ley de Régimen Local durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Turcia, a 19 de abril de 1980.—El Alcalde, Florentino Pérez Toral.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a suscribir con la Sección de Caja de Crédito de la Excma. Diputación Provincial, para financiación de parte de las obras de "Acondicionamiento del camino de acceso a Gavilanes", de las características que a continuación se indican, se expone al público, de conformidad con lo previsto en el artículo 284 c) del Reglamento de Haciendas Locales, por espacio de quince días para oír reclamaciones si a ello hubiere lugar:

Cuantía: 1.000.000 de pesetas.

Plazo de amortización: 10 años, prorrogables por cinco más.

Gastos: 152.587 pesetas que se abonarán fraccionadamente con las anualidades de amortización.

Garantías: Se afectan todos los recursos locales.

Mora: Si el Ayuntamiento incurriese en mora el contrato puede declararse resuelto, siendo a su cargo los gastos de procedimiento.

Consignación: El Ayuntamiento se compromete a consignar en su presupuesto ordinario anual las cantidades necesarias para pago de cantidades correspondientes a amortización más gastos.

Turcia, a 19 de abril de 1980.—El Alcalde, Florentino Pérez Toral. 2196

*Ayuntamiento de**Santa María del Monte de Cea*

El Pleno del Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 1980, acordó concertar con la Caja de Crédito de Cooperación Provincial de la Excm. Diputación la operación de crédito cuyas características se señalan:

—Clase de crédito: Anticipo reintegrable sin interés.

—Cuantía: 2.150.000 pesetas.

—Plazo de amortización: 10 años.

—Gastos de administración: 328.059 pesetas.

—Destino: Dotación parcial del presupuesto extraordinario número 1/80 para atender el pago de la aportación municipal a las obras de: Abastecimiento de agua y saneamiento de Banecidas; Sondeo artesiano para abastecimiento de agua en Santa María del Monte de Cea; Camino de Santa María del Monte de Cea a Villacintor; todas ellas incluidas en el Plan de Obras de 1979.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días para oír posibles reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, 23 de abril de 1980.—El Alcalde, Atenógenes Martínez. 2219

*Ayuntamiento de**Cuadros*

Aprobado por la Corporación en Pleno se encuentran expuestos al público para poder ser revisados y reclamados en su caso por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento los siguientes documentos:

Proyecto de presupuesto extraordinario núm. 1/79, confeccionado para sufragar en parte la obra de abastecimiento de aguas en la localidad de Cuadros, por importe de 1.000.000 de pesetas.

Proyecto de presupuesto extraordinario número 2/79 confeccionado para abonar en parte la obra de alcantarillado de la localidad de Cuadros, por importe de 1.000.000 de pesetas.

Cuadros, 23 de abril de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 2195

*Ayuntamiento de**Santa Marina del Rey*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria del día 21-4-80, el padrón general de desagüe de canales para el ejercicio de 1980, el expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Santa Marina del Rey, 24 abril de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 2221

Entidades Menores*Junta Vecinal de Quintana y Congosto*

Aprobado por esta Junta Vecinal el padrón de contribuyentes sujetos a tributar por los distintos conceptos que han de nutrir el presupuesto de 1978, se halla de manifiesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe; por espacio de quince días y para que durante dicho período de tiempo pueda ser examinado por los interesados y formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Quintana y Congosto, 25 de abril de 1980.—El Presidente de la Junta Vecinal, Francisco Vidal. 2250

Junta Vecinal de Quintanilla de Combarros

Pliego de condiciones jurídico-económico-administrativa que habrán de regir en la subasta del aprovechamiento o venta de una fuente de agua propiedad de este pueblo.

1.^a—Es objeto del presente contrato de adjudicación, mediante subasta pública del aprovechamiento o venta de una fuente de agua propiedad de este pueblo sita en el paraje Juan de Luz.

2.^a—El tipo de licitación con tendencia al alza, se fija en la cantidad de cien mil pesetas (100.000).

3.^a—Para tomar parte en la licitación se consignará previamente en la Depositaria de la Junta Vecinal, en concepto de garantía provisional, el cinco por ciento del valor mínimo establecido.

4.^a—La adjudicación se efectuará al mejor postor que sobrepase el tipo de licitación, siempre que cumpla con las demás condiciones de la subasta.

5.^a—El adjudicatario adquiere el compromiso de hacerse cargo de la fuente en el plazo máximo de un mes, y de no efectuarlo el adjudicatario perderá el importe total ofrecido.

6.^a—Este pliego de condiciones estará expuesto en la Casa del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, concediéndose un plazo de ocho días, a fin de que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones pertinentes. De presentarse, se resolverán por la Junta y de no presentarse ninguna se anunciará la subasta en la Casa-Concejo, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en un periódico de León, con dos inserciones discontinuas, y una emisión radiofónica de León.

7.^a—Las proposiciones se presentarán al Sr. Presidente de esta Junta Vecinal durante las horas de 12 a 14 de cada día, a contar del día siguiente al de la publicación de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el plazo de veinte días, hasta el día anterior hábil al de la apertura de pliegos, en pliego cerrado, que podrá

ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de una fuente de agua».

Dichas proposiciones, acompañadas por separado del documento que acredite la constitución de la garantía y una declaración jurada en la que el licitador, bajo su responsabilidad, afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad, determinados en los artículos 4.^o y 5.^o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha del Decreto 9 de enero de 1953 (Ministerio de la Gobernación) publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 14 de agosto de 1953, tal declaración será suscrita por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder Notarial, con sujeción al modelo que se inserta al final de este pliego.

8.^a—La subasta se celebrará en la Sala Concejo de esta localidad a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan los veinte días también hábiles, a contar del inmediato siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

9.^a—El adjudicatario o rematante vendrá obligado a ingresar en la Casa de esta Junta Vecinal el importe íntegro del remate, dentro del plazo de ocho días, a partir de la notificación definitiva y si no lo hiciere, perderá todos los derechos, incluso la fianza provisional, y la adjudicación automáticamente pasará al otro mejor postor eliminado el primero que haya satisfecho el importe total, previa notificación.

10.^a—Para lo no previsto en este Pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación vigente de las Corporaciones Locales, así como el de Bienes municipales en vigor.

11.^a—Todos los gastos de publicación de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dos inserciones discontinuas en un periódico de León, y en una emisión radiofónica de León, serán de cuenta del adjudicatario satisfacer su importe, como el de cualquier otro que exista.

MODELO DE PROPOSICION

D. (nombre y dos apellidos), mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle núm., provisto de Documento Nacional de Identidad núm. expedido en con fecha de de de 19. obrando en su propio nombre o derecho (o con poder bastante Notarial de en cuya representación comparece, teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en los artículos 4.^o y 5.^o del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. del día de de 1980, así como del pliego de condiciones económico-administrativas, opta por la compra de la fuente de agua, en el precio de, advirtiéndose que será desechada la que no expresa en letra la cantidad en pesetas, obligándose al cumplimiento y acatamiento de dichas condiciones.

(Fecha, lugar y firma).

Quintanilla de Combarros, a 28 de marzo de 1980.—El Presidente, (ilegible).—Primer Vocal, Mercedes Pérez.—Segundo Vocal, Porfirio Cabezas.

2199 Núm. 922.—2.920 ptas.

Junta Vecinal de Valdavidia (Villaselán)

Por acuerdo de esta Junta Administrativa se saca a subasta pública una corta de 17.332 robles apeas, de 20 centímetros de diámetro por 4 metros de altura; más trescientos cuarenta y seis robles de 31 centímetros de diámetro por 3 metros de altura, en el monte propiedad de la misma Junta. Se fija como fecha de subasta el día 11 de mayo próximo a las 12 horas y en Valdavidia.

Valdavidia, 2 de mayo de 1980.—El Presidente, Félix Ajenjo.

2352 Núm. 946.—300 ptas.

**

Por acuerdo de esta Junta Vecinal, se saca a subasta pública para aprovechamiento de caza, el Monte Comunal y las parcelas anexas, exentas de concentración y que alcanzan una extensión aproximada de mil ciento cincuenta hectáreas. La subasta tendrá lugar a pliego cerrado y a las 12 horas el día 18 de mayo en Valdavidia.

Valdavidia, 2 de mayo de 1980.—El Presidente, Félix Ajenjo.

2352 Núm. 947.—280 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de menor cuantía, promovidos por D. Narciso Cañas de la Fuente, de Trobajo del Cerecedo, representado por el Procurador

Sr. González Varas, contra D. José Llamas González, mayor de edad, vecino de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, en reclamación de cantidad.

En dichos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en el precio en que fueron valorados los siguientes bienes:

Un televisor, marca "Inter" pequeño. Valorado en nueve mil pesetas.

Un frigorífico, marca Ignis, de 280 litros. Valorado en doce mil pesetas.

Un televisor, marca "Inter" de 20". Valorado en diez mil pesetas.

Tres lámparas de techo, cromadas, de seis brazos, con tulipa de cristal. Valoradas en treinta mil pesetas.

Otras tres lámparas de techo, cromadas, de cinco brazos, valoradas en veinticuatro mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día veintitrés de mayo próximo en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10% de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible).

2241 Núm. 920.—980 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 213/79, promovido por Financiera del Cantábrico, S.A., representada por el Procurador señor González Varas, contra D. Tomás Nogueira Santos, sobre reclamación de 14.874 pesetas con más costas. En los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y en el precio en que fueron valorados, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que se citan embargados como de la propiedad del demandado.

"Unico, automóvil, marca Seat-850, matrícula de LE-46.479. Valorado en veinte mil pesetas".

Para el acto del remate se han señalado las once horas, del día treinta de mayo próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes

del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible).

2240 Núm. 919.—780 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 569 de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. Eugenio Mata Crespo, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Emilio Gil Ares Rivera, sobre reclamación de 212.000 pesetas de principal y 110.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas. En dichos autos se ha acordado sacar por primera vez, término de ocho días y en el precio en que fueron valorados, los bienes que se citan:

"Un camión marca Pegaso, matrícula LE-7445-D, valorado en quinientas mil pesetas".

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día veintitrés de mayo próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y, que el remate podrá hacerse en favor de tercero.

Dado en León a diez y ocho de abril de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible).

2229 Núm. 929.—760 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio de menor cuantía número 293/79, en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León a dos de abril de mil novecientos ochenta. Vistos por el Ilmo. Sr. don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio de menor cuantía que bajo el número 293/79, se sigue entre partes, como demandante la Entidad "Ibán Hermanos, S.L.", con domicilio social en León, Avenida de Madrid, la que está representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigida por el Letrado D. Santiago G. Aragón y Villarino, y, de otra como demandado D. Andrés Rodríguez Pé-

rez, mayor de edad, propietario de "Talleres Rodríguez", y vecino de Carrizo de la Ribera, sobre reclamación de cantidad, encontrándose dicho demandado en situación procesal de rebeldía, y.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Entidad Ibán Hermanos, S.L., contra D. Andrés Rodríguez Pérez, ya circunstanciados, debo condenar y condeno a dicho demandado a que satisfaga a la entidad actora la cantidad de ciento seis mil ciento treinta y cuatro pesetas con ochenta y nueve céntimos, que le adeuda, más los intereses legales de dicha suma desde el momento de la interposición judicial, con expresa imposición al mismo de las costas del juicio, notificándosele esta resolución, por su rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente para que sirva de notificación al demandado, en situación procesal de rebeldía, en León a veintidós de abril de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible).

2242 Núm. 921.—1.340 ptas.

**

*Juzgado de Instrucción
número uno de León
Cédula de notificación
y emplazamiento*

En virtud de lo dispuesto en las diligencias preparatorias número 48 de 1980, que instruye este Juzgado por cheque sin fondos, se emplaza a Antonio Yuste González, nacido el 26-5-1953, hijo de Cipriano y de Agueda, natural de Barcelona y vecino que fue de León, Avda. Padre Isla, 35, para que en término de tres días comparezca por medio de Letrado y Procurador que le defienda y represente para lo que en cuanto a su designación se le hace el requerimiento oportuno bajo apercibimiento de que si así no lo verifica le serán designados de oficio.

Dado en León a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Ilegible). 2174

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada
Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido, por providencia de hoy, dictada en el incidente de

pobreza, registrado con el número 98/80-E, a instancia del Procurador D. José Antonio Rodríguez Cornide, designado y aceptada la representación de oficio, a instancia de D.^a Florinda García Vega, mayor de edad, casada, vecina de León, Plaza Caño Santa Ana, núm. 2, interior izquierda, con su esposo D. Cándido López Folgueira, cuyo último domicilio lo tuvo en Folgoso de la Ribera, en la actualidad en ignorado paradero, el Abogado del Estado y Ministerio Fiscal, para instar expediente de presunción de muerte de Cándido López Folgueira, por medio de la presente se emplaza a éste para que en término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo se seguirá el procedimiento con las demás partes que se personen, haciéndole saber están en Secretaría las copias de la demanda a su disposición.

Dado en Ponferrada, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible). 2299

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Ramón Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 42 de 1980 de que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Ponferrada, a veintuno de abril de mil novecientos ochenta.—El Sr. D. José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante por D. Ramiro González Bodelón, representado por el Procurador D. Germán Fra Núñez y defendido por el Letrado D. Segundo García de San Juan, contra D. José Morello Carmona, mayor de edad, industrial y vecino de Leganés, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don José Morello Carmona y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Ramiro González Bodelón de la cantidad de novecientas noventa y una mil trescientas noventa pesetas (991.390 pesetas) importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarla

en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitará su notificación personal, lo pronuncio, mando y firma. José Manuel Suárez Robledano. Rubricado".

Y a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía don José Morello Carmona, mayor de edad, industrial y vecino de Leganés, expido y firmo el presente en Ponferrada a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta.—José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario (Ilegible).

2236 Núm. 930.—1.220 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León
Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito del Juzgado número dos de León, en el juicio de desahucio número 109/80 seguido a instancia de doña Sagrario López Santos, representada por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra doña Carmen Garay Alvarez y contra los herederos de D. Daniel Garay Panizo, por falta de pago de rentas de locales comerciales sitos en León, calle La Rúa número 1, destinados a estudio fotográfico, por medio de la presente se cita a los herederos de D. Daniel Garay Panizo, en paradero desconocido, a fin de que el día veintitrés de mayo próximo a las doce horas, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado sita en Roa de la Vega, 14, a la celebración del juicio con las pruebas que intente presentar y asistidos de Abogado, bajo apercibimiento de desahucio si no lo verifican.

León, veinticinco de abril de 1980. El Secretario (Ilegible).

2237 Núm. 931.—580 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León
Requisitoria*

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de los penados Baudilio Alvarez Díaz, nacido en Barrillos de Curueño (León), 18 de enero de 1918, casado, pensionista, con domicilio desconocido, y de Juan Salvador González Martínez, natural de Trobajo del Camino (León), hijo de Salvador y Manuela, soltero, fontanero, de treinta años de edad, y cuyo domicilio se desconoce, para que cumplan cinco días de arresto menor cada uno de ellos, que le resultaron impuestos en sentencia dictada en los autos de juicio de faltas número 501-79, hoy en ejecución de sentencia, por lesiones, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado de Distrito número dos de León.

Y para que se inserte la presente

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo esta requisitoria en León a veintidós de abril de mil novecientos ochenta.—El Juez de Distrito número dos (ilegible).—El Secretario (ilegible). 2178

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Doña María José Inés Martínez Alvarez, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición núm. 118 de 1979, seguido entre las partes a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a once de enero de mil novecientos ochenta.—El Sr. D. Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso civil de cognición número 118 de 1979, seguidos a instancia de D. Ramón Acevedo Díaz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bembibre, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez y dirigido por el Letrado D. Juan José Fernández Rodilla, contra D. Antonio Pérez Sáez, mayor de edad, casado, minero y vecino de Bembibre, declarado en rebeldía y sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por el Procurador D. Francisco González Martínez, en representación de D. Ramón Acevedo Díaz, contra D. Antonio Pérez Sáez, condeno a éste a que pague al demandante la cantidad de cincuenta mil pesetas, intereses legales desde la interposición de la demanda y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Angel Requejo Liberal.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, al celebrar audiencia pública en el día de hoy que es el de su fecha. Doy fe.—Firmado: Generoso Iglesias Soffa.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en Ponferrada, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta.—María José Inés Martínez Alvarez. 2203 Núm. 923.—1.120 ptas.

Cédulas de citación

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas número 78/80, contra Francisco Alvarez Alvarez, con ignorado paradero, por desacato a la autoridad. Por medio de la presente se cita al referido

inculcado de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 34, bajo izqda., para el próximo día veintitrés de mayo a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 23 de abril de 1980.—El Secretario, (ilegible). 2254

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas núm. 327/79, contra Albino Da Costa Machado, con domicilio desconocido. En daños contra la propiedad. Por medio de la presente se cita a referido inculcado de comparecencia ante este Juzgado, sito en la C/ Queipo de Llano, núm. 34, bajo izqda., para el día veinte de mayo próximo a las diez veinte horas, a fin de asistir a la celebración de juicio verbal de faltas señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y en caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, a 21 de abril de 1980.—El Secretario, (ilegible). 2255

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza*

Cédula de citación

Por la presente se cita a la perjudicada Amelia Martínez Mantecón, que se halla en ignorado paradero, para que asista al juicio de faltas n.º 152/80, sobre daños por incendio, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito el día 20 de mayo a las diez cuarenta y cinco horas, previéndole que deberá acudir con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta.—La Secretaria (ilegible). 2346

**Tribunal Tutelar de Menores
de León
EDICTO**

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas

de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

Exp. núm. 273 y 274 · 1974

PERSONA A QUIEN SE CITA

Amalia García Martínez, casada, S. L. y vecina que fue de León, calle Rubiana, núm. 4-bajo interior derecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a veintidós de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 2165

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 277/80, seguidos a instancia de Sebastián Moronta Sánchez, contra Valentín Cartuja Glez. sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciséis de mayo próximo a las once treinta horas de su mañana, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que sirva de citación en forma a Valentín Cartujo González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta.—Firmado: J. R. Quirós.—G. F. Valladares. 2206

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 269/80, seguidos a instancia de Francisco Jesús García Rodríguez contra Servicios Financieros del Noroeste sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiuno de mayo próximo a las diez quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Servicios Financieros del Noroeste actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta.—Firmado, J. L. Cabezas. G. F. Valladares. 2342